



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
Sección Análisis de Puestos

TÉCNICO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores técnicas relacionadas con los sistemas electrónicos de seguridad.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Revisar los sistemas de vigilancia electrónica ubicados en o diferentes puntos estratégicos de los edificios de la organización.
- ✓ Asignar, modificar y eliminar los códigos de acceso a los servidores que tienen autorización al sistema de alarmas en los diferentes despachos.
- ✓ Mantener un registro de las claves asignadas.
- ✓ Probar la correcta instalación y reparación de los sistemas de seguridad electrónica por las empresas contratadas para tal fin, en los diferentes puntos de vigilancia remota.
- ✓ Coordinar con el encargado del área operativa y con la unidad de Salud Ocupacional el lugar adecuado para instalar el Sistema Electrónico de Seguridad.
- ✓ Efectuar una revisión diaria del reporte de actividades que le suministra el Centro de Operaciones de Seguridad Electrónica (COSE), de los sistemas de seguridad electrónica e informar cualquier anomalía al jefe del Departamento de Seguridad.
- ✓ Programar la sensibilidad de las máquinas de rayos X y detectores de metales, ubicadas en los puestos de vigilancia.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.



III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demanda responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.
Por relaciones de trabajo	Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
Por equipo, materiales y valores	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.
Condiciones de trabajo	
Esta actividad demanda esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos. La actividad demanda de cierto esfuerzo físico por cuanto le corresponde cargar equipo especializado; así desplazarse constantemente a lo interno del país; así como atender llamadas de emergencia en distintas horas de la noche o previo al horario establecido.	
Consecuencia del error	
Los errores pueden acarrear inexactitud en los registros, dañar equipos, causar pérdidas y retrasos, con el consiguiente perjuicio en el envío de resultados definitivos en tanto el error se corrige.	



Supervisión	
Recibida	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.
Ejercida	No ejerce supervisión

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Obligatorios	
Formación Académica	Bachiller en Educación Media.
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.



Requisitos Legales	Licencia de conducir B-1 vigente.
Deseables	
Capacitación	Conocimientos básicos en electrónica y electricidad.

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Departamento de Seguridad	Técnico Especializado 3	Técnico de Sistemas Electrónicos de Seguridad	Técnico Especializado

Aprobada por el Consejo Superior, en la sesión N° 108-2010, celebrada el 09 de diciembre del 2010, artículo LXIX.